



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
C. SUBVENCIONES
C.2. Convocatorias

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

EXTRACTO de la Orden de 24 de mayo de 2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, de modificación de la Orden de 1 de julio de 2022, por la que se convocan subvenciones del programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU.

BDNS (Identif.): 625599, 625600 y 625601.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/625599>)

Asimismo, la convocatoria, y su modificación, puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS y en los siguientes enlaces:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/625600>)

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/625601>)

Los códigos asignados por la Base de Datos Nacional de Subvenciones corresponden a un mismo texto de convocatoria.

Se modifica la Orden de 1 de julio de 2022, por la que se convocan subvenciones del programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU.

Como consecuencia de la modificación, los apartados «Cuarto. Cuantía» y «Quinto. Plazo de presentación» del extracto de la citada Orden pasan a tener la siguiente redacción:

Cuarto.– Cuantía.

Las subvenciones previstas en esta convocatoria son objeto de financiación con el MRR, siendo su dotación presupuestaria de *cuarenta y un millones quinientos setenta y tres mil setecientos sesenta y ocho euros (41.573.768,00 €)*.



Quinto.– Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León del extracto de la Orden de convocatoria y concluirá el 30 de diciembre de 2023, momento a partir del cual no serán admitidas más solicitudes, excepto que, con anterioridad, se hubiera agotado el crédito presupuestario, lo que será objeto de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la página web de la Junta de Castilla y León mediante resolución dictada por la persona titular de la Consejería competente en materia de vivienda.

Valladolid, 24 de mayo de 2023.

*El Consejero de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio,*
Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ